



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

IZTACALCO  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO  
09 SEP. 2025  
13:22  
Iztacalco, Ciudad de México a 08 de septiembre de 2025  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
**RECIBIDO**

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y  
SEGURIDAD CIUDADANA

Iztacalco  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Acuse

BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
PRESENTE

IZTACALCO  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO  
Mayra  
11 SEP 2025  
14:30  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO  
Y SEGURIDAD CIUDADANA  
**RECIBIDO**

En atención a su oficio AIZT/DGDS/2593/2025 con fecha de recepción 08 de septiembre de 2025, mediante el cual solicita autorización para el uso de la Explanada de la Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo el "Encendido de Luces Patrias y Concurso de baile y canto", 09 de septiembre de 2025, en un horario de 13:00 a 20:30 horas; A respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 6, 20 fracción X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23 443F7BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo AUTORIZA el uso de la Explanada de la Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo el "Encendido de Luces Patrias y Concurso de baile y canto"; 09 de septiembre de 2025, en un horario de 13:00 a 20:30 horas; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará dicha actividad.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

IZTACALCO  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

09 SEP 2025  
12:35

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y  
PREVENCIÓN DEL DELITO

**RECIBIDO**

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

IZTACALCO  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

09 SEP 2025  
11:49

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO  
SOCIAL

**RECIBIDO**

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.	
Revisó	EDITH LARA DIEGO	Personal Administrativo	
Elaboró	IVONNE OJEDA SERRANO	Personal Administrativo	

C.c.p: CARLOS AARON SEGOVIA ÁLVAREZ - Secretario Particular.- Para su conocimiento. [particularizt@gmail.com](mailto:particularizt@gmail.com)  
LILIANA CORONADO VALLEJO - Directora de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.  
ANGEL FRANCISCO JUÁREZ GORNEJO - Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión. [alcaldiaiztacalco.pc@gmail.com](mailto:alcaldiaiztacalco.pc@gmail.com)  
[juarez-subdirpc@iztacalco.cdmx.gob.mx](mailto:juarez-subdirpc@iztacalco.cdmx.gob.mx)  
OMAR CORREA DIAZ - Director de Gobierno. Para su conocimiento.  
SUBDIRECTOR DE GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA.- Para su conocimiento.  
JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA - Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.

FOLIO-427  
13:35  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
GIROS MERCANTILES

**RECIBIDO**

Rfo Churubusco esq. Av. Te.  
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco. Edificio Sede Planta Baja  
55 5654 3133 Ext. 1005

IZTACALCO  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

09 SEP. 2025

SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES  
VÍA PÚBLICA

**RECIBIDO**



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLAN